

**PROYECTO “GESTIÓN DE ECOSISTEMAS Y RIESGOS CLIMATICOS CON ENFOQUE
DE GÉNERO EN COMUNIDADES
CAMPESINAS Y NATIVAS DE 03 MICROCUENCAS DE JUNIN Y HUANCAMELICA”**



Términos de Referencia – TDR

CONSULTORIA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN A NIVEL REGIONAL DEL CAMBIO CLIMATICO Y LOS IMPACTOS DIFERENCIADOS QUE TIENE EN LAS MUJERES.

Noviembre 2020

Términos de Referencia – TDR

I. Antecedentes

"En la mayoría de las culturas las mujeres han sido las guardianas de la biodiversidad. Ellas producen, reproducen, consumen y conservan la biodiversidad en la práctica de la agricultura. Sin embargo, al igual que todos los demás aspectos de su trabajo y su saber, su contribución al desarrollo y a la conservación de la biodiversidad se ha presentado como un no-trabajo y un no-conocimiento".

Vandana Shiva, El saber propio de las mujeres y la conservación de la biodiversidad

A nivel internacional, en política pública, la importancia de reconocer las desigualdades de género tiene un hito en el año **1975**, con la **I Conferencia Internacional sobre la Mujer**, realizada en México, convocada por la ONU; año que se declara como Año Internacional de la Mujer. A partir de esta reunión internacional, se aprueba la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)* en donde se señala la obligación de los Estados Parte a tomar *"todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios"* y *"participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles"* así como *"en todas las actividades comunitarias"*. Esa década fue asimismo, declarada como el "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer". En ese contexto, se realizan tres reuniones internacionales, donde el tema central fue la Mujer, para así ayudar a crear conciencia mundial sobre las inequidades de género. Algo muy importante, es que en el contexto de la reunión de Nairobi, se puede comenzar a hablar de *Gender Mainstreaming*¹, pues se transita del paradigma de Mujeres en el Desarrollo (MED) al de Género en el Desarrollo (GED). Para rastrear los orígenes de Mujer en el Desarrollo, y documentar su evolución en el debate sobre este tema, es importante considerar la historia de las tres últimas décadas del desarrollo en Naciones Unidas y la situación económica global en este lapso².

En la **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo**³, se reconoció la importancia de eliminar las desigualdades de género, frenar el crecimiento de la población, reducir la pobreza, fomentar el progreso económico y proteger el medio ambiente. Se comprende la

¹ *Gender Mainstreaming*, estrategia también denominada, "transversalidad de género" por la cual los gobiernos controlen el impacto de las políticas desarrolladas por cada una de las áreas gubernamentales sobre la situación de las mujeres y varones. En cada acción política debería analizarse si es que no modifica en absoluto las específicas condiciones de vida de las mujeres, o si las mejora o empeora y en qué medida. Los objetivos políticos con especificidad de género tienen carácter vinculante para todas las áreas de la política y habrá que despedirse ya de la idea de que podrían existir formas y áreas de la política neutrales con relación al género. En: <https://mujeresycia.com/qu-es-gender-mainstreaming/>

² Braidotti, Rossi. (2004). *Mujeres, medio ambiente y desarrollo sustentable. Surgimiento del tema y diversas aproximaciones*. En: MIRADAS AL FUTURO. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género. Universidad Nacional Autónoma de México.

³ LA CONFERENCIA DE EL CAIRO Y LA AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, COMO BASE PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, 1994. En: <https://www.unfpa.org/es/conferencia-internacional-sobre-la-poblacion-y-el-desarrollo>

importancia del vínculo entre mujeres, necesidades humanas y recursos naturales, mientras que en la reunión de Beijing ya se discute de manera explícita sobre la relevancia de considerar la **situación de género** para el acceso a la toma de decisiones en **política pública**, considerando como eslabón importante la **política ambiental**. Sin embargo, uno de los aportes más importantes de esta reunión fue que los 189 Estados presentes asumieron el compromiso de *“incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y programas para que, antes de tomar cualquier decisión, se realice un análisis de su impacto en mujeres y hombres”*. A partir de este momento, se adoptó Transversalización del Enfoque de Género, como la principal estrategia para promover la equidad de género, cuyo objetivo primordial es que en la formulación de planes y programas de la administración pública se consideren las diferencias y particularidades en el acceso a los recursos (naturales, sociales, económicos, culturales y políticos); transitando hacia **políticas públicas sensibles al género** al considerar las diferencias entre hombres y mujeres, la asimetría en sus relaciones, los aspectos que hacen especial la participación de hombres y mujeres en su interacción con el entorno, así como la modificación de las pautas que generan inequidad social.

Más que incrementar la participación de las mujeres a estrategias y programas existentes, se pretende transformar estructuras institucionales y sociales desiguales. Al aplicar una perspectiva de género, se debe prestar atención a lo que se ha denominado la “condición especial de la mujer”, es decir, los factores y mecanismos institucionales sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de desventaja y subordinación con respecto al hombre. Por ello, es importante ejercer acciones con mujeres y hombres, para modificar los roles tradicionales de género.

La **Conferencia de Estocolmo**⁴ aprobó 26 principios y 103 recomendaciones en su Declaración Final, documento de referencia en cuanto a la interacción ser humano-ambiente. A partir de esa reunión se creó el Programa Mundial sobre Medio Ambiente, de las Naciones Unidas, con la finalidad de asegurar la protección del entorno, a nivel internacional. Sin embargo, hasta ese momento, todavía no se discutía la importancia de las relaciones entre hombres y mujeres como eje fundamental del análisis del uso de los recursos naturales.

La Agenda 21⁵, también llamada Plan de Acción para un Futuro Sostenible o Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; cumbre celebrada en 1992⁶, establece un programa para el desarrollo sostenible en donde se discuten temas prioritarios como pobreza, dinámicas de consumo, importancia de la situación demográfica mundial, deforestación, conservación biológica, gestión de recursos naturales, reconocimiento de poblaciones indígenas y situación de la mujer en este contexto. En el capítulo 24 de este documento se menciona explícitamente la situación de las mujeres: *“Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo”*, exhortando a los gobiernos a hacer *cambios constitucionales, legales, administrativos, culturales, sociales y económicos necesarios con el fin de eliminar todos los obstáculos para la participación plena de la mujer en el desarrollo sostenible y en la vida pública*; así como, la búsqueda de equidad en todos

⁴ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. (1972). Estocolmo. En: <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf>

⁵ Agenda 21. En: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>

⁶ Es la segunda conferencia internacional sobre el medio humano y es cuando se firma la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (que es la base para lo que luego se convertiría en el Protocolo de Kioto sobre cambio climático) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad)

los aspectos de la sociedad, *incluyendo la participación clave de las mujeres en la toma de decisiones y en la gestión ambiental*. Se reconoce, incluso, la importancia del conocimiento y las prácticas tradicionales de las mujeres, y destaca las contribuciones que han hecho las mujeres a la conservación de la biodiversidad.

Como parte de los acuerdos de la CMNUCC, se realizan a partir de 1995, las **Conferencias de las Partes: COP**. Hasta el momento se llevan realizando varias ediciones, incluida una en nuestro país; y no en todas se ha discutido sobre la transversalización de género en el tema.

La **Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación**⁷ es uno de los pocos instrumentos internacionales que han establecido un nexo entre la situación ambiental, la igualdad de género y la participación social. Es un instrumento jurídicamente vinculante y multidimensional para proteger los ecosistemas y conseguir el desarrollo humano sostenible.

La **Convención sobre Diversidad Biológica**⁸ proporcionó un marco internacional para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios que provienen de la utilización de los recursos genéticos. Con respecto a equidad de género, el párrafo 13 del preámbulo de esta convención se reconoce *“la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica”*. Sin embargo, no se hace ninguna otra referencia al tema en el resto del texto de la convención.

La **Cumbre del Milenio**⁹, de donde provienen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), por el cual los Estados Parte se comprometieron a respetar la igualdad de derechos sin ninguna distinción de raza, sexo, lengua o religión. Se resaltó la necesidad de poner en vigor el Protocolo de Kyoto, antes del 2002, así como iniciar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por otro lado, se invita a unir esfuerzos en pro de la conservación y desarrollo sostenible de los bosques, la aplicación de Convenios sobre Diversidad Biológica y lucha contra la Desertificación; así como por mejor manejo de los recursos hídricos y por la reducción de los efectos negativos ambientales.

La **Carta De La Tierra**¹⁰ en la Haya, fue una iniciática de los organizadores de la Cumbre de Río, para promover un dialogo mundial de abajo hacia arriba, dado que desde sus perspectivas, el debate respecto al desarrollo sostenible era demasiado limitado, puesto que no se abordaban asuntos cruciales como la solidaridad, la paz, la diversidad cultural y la justicia social o la democracia. El principio general 11 destaca que es importante *“afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sostenible”*. De hecho, entre los temas más controvertidos de esta carta se encuentran: las discriminaciones sociales por motivos de género o de orientación sexual, el aborto y la planificación familiar.

⁷ Convención de la ONU de Lucha Contra la Desertificación. (1994). En: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/convencion-internacional-lucha-contra-desertificacion-paises-afectados>

⁸ Convenio sobre Diversidad Biológica. (1992). En: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

⁹ Cumbre del Milenio. (2000). Resolución 54/254. En: <https://www.un.org/spanish/milenio/ares54254.pdf>

¹⁰ La Carta de la Tierra. (2003). En: <http://www.earthcharterchina.org/esp/text.html>

La **Cumbre de la Tierra de Johannesburgo**¹¹, logró poner énfasis en temas de desarrollo social tales como la erradicación de la pobreza, el acceso al agua y a los servicios de saneamiento, y la salud. Sin embargo, y pese a los alcances de la discusión en materia de conservación, no se abordaron temas particulares en relación a la condición de género, ni sobre acciones afirmativas hacia las mujeres en esta materia.

El **Marco de Acción de Hyogo**¹², tiene como objetivo el aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres para el 2015. La búsqueda de este objetivo se plantea mediante la integración de las políticas sobre desarrollo sostenible (metas del milenio). Dentro de este marco, se considera que la reducción del riesgo de desastres constituye una prioridad nacional, regional y local. El plazo de acción de estas estrategias va de 2005 a 2015. En ningún momento se hace mención a la importancia de hacer transversal la perspectiva de género en este ámbito, aspecto que se replica en el seguimiento que se hace de este marco de acción a nivel nacional. Como resultado de este marco de acción, en 2006, México estableció el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y se publicó el estudio “Análisis de Escenarios del Cambio Climático y Vulnerabilidad de Sectores Clave en México y Propuestas de Adaptación”.

El **Protocolo de Kioto**¹³ dio fuerza a lo que en su momento no se pudo lograr en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro. Es el único tratado internacional que exige montos específicos de reducción de emisiones por parte de quienes los firmaron. No se hace ninguna mención cuestiones de equidad.

La **Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**¹⁴ en Kobe, Japón (2005). El principal mandato mundial acerca de la **igualdad de género** y el **empoderamiento de las mujeres** en el contexto de la **reducción del riesgo de los desastres**, planteó explícitamente la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación. Así mismo, se enfatizó en la importancia de considerar la diversidad cultural, los diferentes grupos de edad y los grupos vulnerables.

A partir de 2005, el vínculo entre género y cambio climático parece más evidente en las discusiones internacionales, por ejemplo, el principal mandato mundial acerca de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto de la reducción del riesgo de desastres, surge en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en Kobe, Japón (2005), donde se explicitó la importancia de incorporar la perspectiva de género así como la diversidad cultural, los diferentes grupos de edad y los grupos vulnerables, en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a la

¹¹ Cumbre de la Tierra. (2002). En: <https://www.parlament.cat/document/intrade/236262>

¹² Marco de Acción de Hyogo. (2005). En: http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/cds/CD_MAH_R/peru.pdf

¹³ Protocolo de Kyoto. (1997). En: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/protocolo-kyoto-convencion-marco-las-naciones-unidas-cambio-climatico>

¹⁴ Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres. (2005). En: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51346/NL096s.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación. En esta línea, la **Conferencia Internacional sobre Cambio Climático en Bali, (COP 13)** es la de mayor avance de la agenda feminista en materia ambiental respecto a cambio climático.

La 52 Sesión de la Comisión Sobre la Condición de la Mujer¹⁵, en 2008 fue clave en el vínculo entre género y cuestiones ambientales, pues es una reunión no relacionada directamente con la temática ambiental en donde se identifica como algo importante la inclusión de la perspectiva de género en el cambio climático como uno de sus aspectos emergentes más importantes. En la Resolución 21 sobre Financiamiento para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, se solicitó a los gobiernos que: *“Integren la perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación e informes acerca de las políticas nacionales ambientales, fortalecer sus mecanismos y proveer los recursos adecuados para asegurar la participación total y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones sobre temas ambientales en todos los niveles, en especial sobre las estrategias relacionadas al cambio climático y las vidas de mujeres y niñas”*.

Algunas investigadoras feministas mencionan sobre la existencia de una conexión innegable entre la explotación degradante y destructiva de la naturaleza y la subordinación u opresión de las mujeres. Al mismo tiempo, la actual crisis ecológica y climática que se encuentra viviendo la humanidad, abre posibilidades de crítica y debate acerca del sistema de producción económica imperante y coloca la discusión sobre soberanía alimentaria ante lo cual se erige como alternativa, la apuesta agroecológica, por su compatibilidad con la preservación de ecosistemas sostenibles en aras de *una lógica de satisfacción de necesidades para toda la población*. En el actual sistema –capitalista y patriarcal- *el trabajo de cuidados (realizado principalmente por las mujeres), así como los frutos de la naturaleza, son apropiados sin el debido reconocimiento de su importancia, quedando invisibilizados, a pesar de que son indispensables para la supervivencia humana*¹⁶.

El cambio climático puede exacerbar las desigualdades de género existentes. Las desigualdades de género llevan a que los impactos negativos que enfrentan las mujeres sean mayores.

A todo ello se suma que, en el contexto de pandemia por el que está atravesando la humanidad, se han incorporado a los debates por la preservación de la buena salud de las poblaciones, las discusiones sobre el origen de las zoonosis¹⁷ y las antropozoonosis¹⁸ a animales domésticos habida cuenta del papel que cumplen los agentes vectores transmisibles de patologías influenciadas y promovidas por el calentamiento global, el cual constituye sin duda un factor significativo de contagio. *Los impactos ambientales ocasionados por el hombre son elementos que junto a variables climáticas y ambientales, constituyen una gran preocupación por facilitar patologías emergentes*. Es así que la Covid-19, infección por Coronavirus¹⁹, tendría como causa la demasiada

¹⁵ 52 Sesión de la Comisión Sobre la Condición de la Mujer. En: <https://www.ituc-csi.org/declaracion-sindical-52o-periodo?lang=en>

¹⁶ Ecofeminismos Rurales. Mujeres por la Soberanía Alimentaria.

¹⁷ Cambio Climático y Zoonosis. Perspectivas epidemiológicas. En: <http://enfermedadesemergentes.com/articulos/a568/s-10-3-002.pdf>

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Coronavirus Tipo 2, Síndrome Respiratorio Agudo Grave o **SARS-CoV-2** (en inglés, Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2)

cercanía entre humanos y animales (murciélagos). Ello, al parecer, causado por los cambios ambientales propiciados por el ser humano y agravados en el marco del Cambio Climático.

Frente a esta problemática ambiental, la apuesta ecofeminista²⁰ como movimiento global, social y político se encuentra comprometido con la defensa y la protección de la naturaleza y también se encuentra enlazado al compromiso de mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales en conexión con la salud de las personas. Contribuye con *cuestionar las relaciones de poder entre varones y mujeres. Además de discutir sobre el consumismo de la sociedad industrializada, las guerras, las armas nucleares y el potencial destructivo de un modelo de desarrollo que veía a la naturaleza como un recurso ilimitado que podía ser utilizado al servicio de la acumulación del capital*²¹.

*Además de buscar una explicación teórica sobre el origen de la crisis ambiental y sobre la similitud de los mecanismos de opresión existentes, el ecofeminismo se dedica a evidenciar los impactos que la destrucción de la naturaleza provoca sobre las mujeres, afirmando sus capacidades y fortalezas como agentes activas de cambio. Necesitamos promover en las políticas públicas, el reconocimiento de que cuidar de los demás, cocinar, limpiar y recoger agua y leña son tareas diarias esenciales para el bienestar de la sociedad, las comunidades y la economía (Oxfam, 2020), así como trabajar por la justicia social, la diversidad, la sostenibilidad y la libertad*²².

Las mujeres no son las más vulnerables por ser físicamente mujeres, sino por estar expuestas con mayor frecuencia a situaciones de inequidad social. Sin embargo, también hay que considerar que las mujeres no son sólo víctimas, sino agentes activos de cambio y poseen conocimientos y destrezas únicas.

Asimismo, es necesario revisar la concepción ideologizada de desarrollo que basa su definición en su nivel de participación en la economía de mercado. La subsistencia, percibida culturalmente como pobreza, no necesariamente implica una baja calidad material de vida²³. Así, *la destrucción de las tecnologías tradicionales, respetuosas de la ecología, que suelen crear y emplear las mujeres, junto con la destrucción de su base material, es a lo que generalmente se atribuye la "feminización" de la pobreza. Por eso es preciso replantear el orden social en torno a los sistemas de relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, para lo cual es imprescindible la consideración de la diversidad como fuente de riqueza cultural*²⁴. El problema de la desigualdad tiene también matices territoriales pues *"En todos los países de la región latinoamericana, existen territorios rezagados. Y ellos tienden a tener características en común: son más pequeños en términos de población, más rurales, tienen una mayor proporción de población perteneciente a pueblos originarios"*²⁵. Un aspecto adicional que cabe anotar

²⁰ Holland-Cunz, Barbara. (1996). Ecofeminismos. Se destaca que en la Primera Conferencia sobre Medio Humano, el abordaje del tema ambiental fue eminentemente androcéntrico, poniendo de relieve la necesidad de mirar desde la naturaleza misma.

²¹ Vandana Shiva. *La mirada ecofeminista*. En: <https://www.sinpermiso.info/textos/la-mirada-ecofeminista-tres-textos>

²² Ídem.

²³ Vandana Shiva. *La mirada ecofeminista*. En: <https://www.sinpermiso.info/textos/la-mirada-ecofeminista-tres-textos>

²⁴ Valero-Díaz, Brenda. (). La lucha por la defensa de la naturaleza desde una perspectiva de género. En: Educación Socioambiental. Acción Presente

²⁵ Informe Latinoamericano sobre Pobreza y Desigualdad. Distribución territorial de las desigualdades de género y factores asociados a su reducción, 2015.

es el referido a sentimientos de vergüenza y humillación internalizados²⁶ por efecto de la discriminación.

Ya en el contexto nacional, es de precisar que nuestro país es uno de los 17 países megadiversos que en conjunto poseen más del 70% de la biodiversidad del planeta. Es también un país con alta vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático por contar con siete de las nueve características de vulnerabilidad reconocidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)²⁷. El 2019 fue un año en que se declaró el estado de emergencia en 74 distritos por peligro inminente ante el periodo de lluvias, deslizamientos e inundaciones. Los glaciares peruanos se encuentran entre los más vulnerables del mundo frente al cambio climático, y se vienen derritiendo a un ritmo acelerado, causando una pérdida del almacenamiento de agua dulce y un mayor riesgo de peligros naturales que exacerbarán los eventos extremos.

El Estado Peruano, a través de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (Ley 28983, Artº 4), tiene la obligación de implementar políticas públicas bajo una perspectiva de género. Es por esto que, es de resaltar la apertura manifiesta por parte de la autoridad especialista en estos temas, en la región Junín. Se reconoce la necesaria incorporación de los enfoques de género y otros que contribuyan con garantizar el goce de derechos a la población de la región Junín. Es así que, en acuerdo de reunión del CORECC-Junín, FOVIDA *propuso la realización de un estudio de Género mediante el cual se identifiquen brechas y visibilice los impactos diferenciados del cambio climático, que aporten a la transversalización del enfoque de género e interculturalidad en la Estrategia Regional de Cambio Climático. Además aporte a la construcción de la narrativa para el desarrollo de una campaña de incidencia en políticas públicas que emprenderán las mujeres. En este punto hay coincidencia por resolver las preocupaciones sobre las más vulnerables a los efectos del cambio climático. Nuestras malas prácticas ambientales vienen aumentando las emisiones de CO2, principal causante del cambio climático cuyos efectos nos perjudican a todos y todas, pero no por igual. La población más vulnerable a estos efectos son las que se encuentran en situaciones de pobreza y riesgo y aún más las mujeres debido a las desigualdades de género que limitan su acceso a la salud, educación, oportunidades económicas, espacios de participación política. Los efectos del cambio climático acentúan estas desigualdades, aumentando su inseguridad, exponiéndolas a enfermedades y recargando su trabajo doméstico.*²⁸

Como ya se viene sosteniendo, un elemento importante y fundamental para hacerle frente a los efectos negativos del Cambio Climático, es contar con políticas públicas regionales a través de la cual se implementen las respectivas acciones. Para ello se cuenta con la Estrategia Regional de Cambio Climático de la Región Junín.

²⁶ CAF. *Las dimensiones faltantes en la medición de la pobreza.*

²⁷ i) Zonas costeras bajas, ii) zonas áridas y semiáridas, iii) zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación, iv) ecosistemas montañosos frágiles, v) zonas propensas a desastres, vi) zonas con alta contaminación atmosférica urbana, vii) economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y uso de combustibles fósiles. MINAM. Una misma mirada a partir de muchas voces. Proceso de elaboración del Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú.

²⁸ www.fovida.org.pe

Por ello, y en concordancia con el Plan Nacional de Acción de Género y Cambio climático, necesitamos establecer un punto de partida en el cual podamos identificar cómo usan los recursos naturales las mujeres y los hombres, cuáles son sus conocimientos y prácticas en relación al uso, conservación y manejo de los ecosistemas. Conocer cómo ellas y ellos participan y toman decisiones en los espacios y mecanismos de gestión, es fundamental para establecer las brechas de género existentes y aportar a que las políticas, la gestión y la implementación de estrategias, planes, presupuestos y otras intervenciones, aseguren condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, en la gestión de los recursos naturales. En suma, cómo le hacen frente al Cambio Climático.

La investigación, será de tipo descriptivo. Deberá recoger información, **en primer lugar** para analizar a) las intersecciones entre género y territorios rurales; género y ecosistemas; los roles y tareas de los hombres y mujeres rurales en el manejo de ecosistemas y las unidades familiares agropecuarias b) el impacto del cambio climático en las mujeres, que analizará los efectos reales y potenciales del cambio climático sobre las mujeres rurales y la igualdad de género; y el comportamiento de los hombres y las mujeres frente al cambio climático. **En segundo lugar**, a la luz de los hallazgos en la primera fase analizará las políticas globales, nacionales y regionales sobre el cambio climático con una perspectiva de género. Finalmente, emitirá recomendaciones para que los/as tomadoras de decisión incorporen el enfoque de género en las políticas públicas.

II. Objetivos de la Consultoría

Objetivo General:

Identificar los impactos del cambio climático, en las microcuencas del Yacus en la provincia de Jauja y microcuenca del Capiri en la provincia de Satipo de la Región Junín; y los efectos que tienen en la profundización de las desigualdades entre hombres y mujeres en la gestión de los bosques, sistemas agroalimentarios y recursos hídricos. Sobre esa base, sistematizar elementos que sirvan para la formulación de estrategias y políticas de acción frente al cambio climático con enfoque de género.

Objetivos Específicos.

- Identificar los impactos del cambio climático en los sistemas agroalimentarios, hídricos y bosques
- Identificar los impactos que tiene el cambio climático en los roles y brechas de género
- Identificar las estrategias de resiliencia que las mujeres han emprendido para enfrentar el cambio climático.

- Proporcionar sustento a recomendaciones de estrategias y políticas de acción frente al cambio climático con enfoque de género.

III. Actividades

- i. Explicitar el marco conceptual con el que se aborda el análisis de la vulnerabilidad frente al cambio climático, que incluye las dimensiones de exposición, sensibilidad y capacidad de respuesta de las comunidades, grupos sociales y territorios. Explicitar asimismo la intersección de este marco conceptual con la problemática de género.
- ii. Presentar el contexto general socioeconómico del ámbito del estudio (indicadores sociales, demográficos, económicos, territoriales). Presentar los principales problemas y desafíos relacionados con los temas de género en la gestión del territorio, el manejo de los ecosistemas y la situación de las unidades familiares agropecuarias.
- iii. Recoger y sistematizar percepciones de los (as) actores del ámbito del estudio respecto de los fenómenos y procesos atribuibles a la presencia del cambio climático en sus ámbitos territoriales.
- iv. Analizar el Impacto de estos fenómenos y modificaciones sobre los hogares, condiciones de vida, activos económicos y actividades productivas en los ámbitos territoriales del estudio. Este análisis distinguirá los impactos diferenciados sobre las mujeres rurales y sus consecuencias en la igualdad de género.
- v. Analizar las respuestas a estos impactos, tanto desde el lado de las acciones emprendidas por parte de las comunidades bajo estudio, como desde el lado de las políticas y acciones llevadas a cabo por las autoridades nacionales, regionales y locales. Identificar la perspectiva de género y sus componentes en el marco de las respuestas de las comunidades y de las políticas públicas.
- vi. Balance de la situación actual de las estrategias, políticas y acciones de alcance regional y local frente al cambio climático respecto de sistemas de información, generación de nuevos conocimientos, instrumentos de gestión (estrategias, planes, programas, proyectos), y marco institucional. A partir de ese balance recomendar lineamientos de políticas públicas que incorporen expresamente la perspectiva de género.

IV. Ámbito de intervención y grupo objetivo

- Tres microcuencas de Junín, Yacus en Jauja, Capiri en Satipo y Yacus en Tayacaja
- Se deberá considerar la microcuenca del Yacus y considerar las Comunidades campesinas de Masma, Masma Chicche, Ñuñunhuayo y San José de Apata; la microcuenca de Capiri las Comunidades nativas de San Juan de Cheni y Yavirironi y la microcuenca de Paraíso, Huachocolpa y Chihuana.



PROYECTO “GESTIÓN DE ECOSISTEMAS Y RIESGOS CLIMATICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS DE 03 MICROCUENCAS DE JUNIN Y HUANCAMELICA”

V. Plazo de ejecución.

El tiempo para la investigación será de 90 días, a partir del 10 de diciembre del 2020 hasta el 10 de marzo 2021

VI. Productos esperados

Producto 0: Proyecto de investigación (metodología para el desarrollo de la investigación, cronograma e instrumentos de recojo de información y otros que considere importante)

Producto 1: Estructura del estudio que contenga el índice del documento final.

Producto 2: Primer informe borrador.

Producto 3: Segundo informe borrador.

Producto 4: Informe final.

Anexos:

Memorias de reuniones o talleres con el público objetivo o equipo supervisor.

Fichas de recojo de información

Registro fotográfico de las actividades desarrolladas

VII. Criterios de evaluación de la oferta

1. Presentación completa de la propuesta/ Producto 0
2. Experiencia acreditada de realización de estudios o investigaciones similares (Presentación de cartas o documentos que amparen esto)
3. Experiencia en sistematización de la información.
4. Conocimiento en relación al área de género, cambio climático, y ecosistemas (Presentación de atestados o documentos que amparen esto)
5. Perfil académico del consultor, consultora o equipo.
6. Metodología propuesta en oferta.
7. Oferta financiera detallada.

VIII. Monto referencial y Condiciones de pago

El monto referencial de la consultoría asciende a 44,000 soles

Condiciones de pago.



PROYECTO “GESTIÓN DE ECOSISTEMAS Y RIESGOS CLIMATICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS DE 03 MICROCUENCAS DE JUNIN Y HUANCAMELICA”

- a. 30% a la entrega del producto 1.
- b. 20% a la entrega del producto 2.
- c. 20% a la entrega del producto 3
- d. 30% a la entrega del producto 4.

IX. Condiciones adicionales

- La modalidad por la cual se realiza la contratación será como consultoría a corto plazo.
- Los impuestos sobre la renta y otros a los que pueda afectar según las leyes del Perú, serán responsabilidad del consultor/entidad.

X. Presentación de oferta técnica y financiera de consultoría

La presentación de la oferta deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Hoja de vida del consultor o equipo, incluir cartas, documentos o atestados relacionados con la consultoría.
- b. Proyecto de investigación – Producto 0.
- c. Documentación y referencia demostrando capacidad del consultor y experiencia en consultorías similares.
- d. Propuesta financiera que incluya los costos de facilitación temática de la consultoría de manera detallada.

XI. Lugar y fecha de presentación de ofertas.

- Las ofertas deberán ser entregadas a la siguiente dirección de correo electrónico: billy@fovida.org.pe; mcuentas@fovida.org.pe
- La fecha de entrega de la oferta es el 08 de diciembre del 2020, de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (las propuestas después de las 6:00 pm no será consideradas)
- Cualquier consulta hacerla al correo billy@fovida.org.pe; mcuentas@fovida.org.pe

Huancayo, 30 de noviembre del 2020